

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado 630014003006-2019-00084-00

Armenia Quindío, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se REQUIERE NUEVAMENTE secuestre CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite la entrega del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-81118 a la persona que lo tenía al momento de la diligencia, igualmente para que rinda cuentas comprobadas de su administración, tal como se le ordenó en auto del 22 de octubre de 2021. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e116bbf803396750c3f59ae5c9669d62e3ecef00b010c33fce1af30fa52c7628**

Documento generado en 22/11/2021 09:52:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>